

San José de Cúcuta, marzo 8 de 2025

Señores

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
SOCIEDAD DE ARTESANOS GREMIOS UNIDOS**

Ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 de la ley 222 de 1995 presentamos a la Honorable Asamblea General Ordinaria de Asociados, el Informe de Gestión de la Junta Directiva correspondiente al periodo abril de 2024 a marzo de 2025.

**ASPECTOS OPERACIONALES**

**IMPUESTOS:**

- El Impuesto de Industria y Comercio correspondiente al año 2024, el valor a pagar es de \$1.268.000 el cual se cancelará antes del 31 de mayo de 2025.
- Se cancelo el IVA correspondiente al 3er. cuatrimestre 2024 por valor de \$3'689.000.00.
- Información exógena, declaración de renta y Complementarios, pago de retención en la fuente e Iva, Rete-Ica se presentaron y se cancelaron oportunamente.
- Se cancelo al Fideicomiso Alumbrado Público deuda pendiente de las instalaciones de la
- Concentración Escolar Benjamín Herrera -Pescadero por valor de \$725.700.
- A través de Reincar Abogados en Representación de CENS se nos informó las obligaciones en mora de SAGU con CENS y Veolia Aseo de las instalaciones de Concentración Escolar Benjamín Herrera – Pescadero, por valor de **(\$7.770.674)** discriminada:

VALOR ENERGÍA:	\$3.477.548
INTERESES ENERGIA:	\$ 527.017
VALOR ASEO:	\$4.293.126
INTERESES ASEO:	\$ 606.710

Estas obligaciones se encontraban en estado PREJURIDICO, por lo anterior, se generó un acuerdo para cancelar en 5 cuotas iguales de \$1.327.389 a partir de noviembre de 2024 finalizando el 25 de marzo del 2025.

Posteriormente Veolia Aseo Norte de Santander SAS ESP mediante oficio nos informa que a fecha 4 de febrero de 2025, la Sociedad Artesanos Gremios Unidos tiene una deuda actual por un valor de \$2.943.887. Invitándonos a normalizar la cartera actual por valor de \$2.943.887, exonerándonos el 100% de interés por valor de \$729.575, para realizar un pago de contado de \$2.214.312, se le otorgó poder al señor revisor fiscal Jesús Edilson Puerto Rodríguez para hacer arreglo de pago de la deuda del predio con código N°0061594 ubicado en la dirección CII 1CN 6-02 Pescadero. Se llego al acuerdo de cancelar el 12 de febrero la suma de \$2'214.312.00, con este pago se ahorraron la suma de \$729.575.00.

Nuevamente mediante correo electrónico Reincar nos informa que una vez realizados los abonos de 3 cuotas a CENS la nueva adeuda del servicio de la energía por el valor de

\$3.364.248 más intereses por valor de \$ 623,089 con el descuento de intereses el valor a cancelar es de \$2.741.159 para quedar al día con esta obligación hasta el mes de enero de 2025. De Veolia (aseo) quedo pendiente el valor de \$64.014, para un total de \$2'805.173.00 se llegó al acuerdo de cancelar el 25 de febrero de 2025 con este pago se ahorraron la suma de \$623,089.00, quedando al día por concepto de estas deudas al 31 de enero de 2025.

## **SEGURO MULTIRIESGO EMPRESARIAL**

Teniendo en cuenta que la Compañía Suramericana para la renovación de la póliza de incendio realiza inspección presencial a las instalaciones de la Concentración Escolar Benjamín Herrera- Pescadero, la cual no ha sido posible realizar porque según criterios de la compañía no aseguran los predios que se encuentren desocupados, la última renovación se venció el 28 de septiembre de 2024.

## **ASPECTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS**

### **CDTS:**

**1-COLTEFINANCIERA** \$428.923.353.00 con una tasa del 10.40% efectiva anual, el cual generará unos intereses de \$16.212.981.00 para un período de 135 días con vencimiento el 15 marzo 2025.

**2-DAVIVIENDA** \$324.164.500 Tasa de interés 8.9% intereses genera \$11'681.125.00 plazo 150 días vence junio 7 2025.

### **DIAN:**

El señor Revisor Fiscal y Contador de SAGU asistieron al Seminario de Actualización Tributaria, auspiciado por SAGU.

### **ESAL:**

En el año 2024 se presentó la solicitud de actualización en el Régimen Tributario Especial, sin presentarse ninguna objeción por parte de la Dian, renovando de esta manera su calificación.

### **SG-SST:**

La Sociedad de Artesanos Gremios Unidos cuenta con el Asesor en prevención de riesgos Laborales Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo señor Saúl Andrés Sierra Ramírez con licencia vigente N° 4686, con experiencia en seguridad y salud en el trabajo.

Se ejecutaron actividades de actualización del SGSST 2024 y el reporte anual al Ministerio de Trabajo bajo la resolución 0312/2019 cumpliendo con los parámetros exigidos, la calificación cumple el 100%.

El 26 de octubre se llevó a cabo la Capacitación de Brigadas incipientes, dictada por el personal de Bomberos Voluntarios Pamplona, Saul Andrés Sierra Asesor en prevención de riesgos Laborales y Jesús E. Puerto, dirigida a brigadistas, miembros de junta directiva y venerables maestros de cada logia o su representante y personal administrativo.

La secretaria Hilse Santamaría G. cuenta con todos los soportes vigentes en materia de afiliación y pagos de seguridad social, cesantías e intereses de cesantías, está actualmente afiliada a la ARL Positiva.

A los trabajadores independientes se les solicita los soportes respectivos de seguridad social, llevando un control de estos soportes con los registros de pagos por los servicios prestados a la empresa.

#### **OFICINA:**

- Creación Página WEB de la SAGU
- Se ejecuto revisión fotoceldas, mantenimiento general de las cámaras de seguridad y cerco eléctrico
- Mantenimiento portón eléctrico
- Mantenimiento aires acondicionados
- Se renovó la licencia de software contable TNS
- Se adquirió para los equipos de la sociedad la licencia Pin Microsoft 2025-2026 Familia 15 meses (válido hasta el 10 de junio de 2026).
- Lavado y secado sillas oficina
- Se hizo el mantenimiento del extintor de la oficina de SAGU

#### **CONCENTRACIÓN ESCOLAR BENJAMÍN HERRERA:**

- Se ha cumplido con el mantenimiento preventivo del sistema hidroneumático
- Instalación reflectores solares en el área de la calle 1C dos y patio principal dos
- Poda, limpieza y fumigación en los espacios verdes
- Limpieza de maleza y fumigación lote vacío que colinda con las canchas sintéticas
- Corte de ramas de tallo grueso que estaban afectando la calidad de la malla por entrelazarse con la misma parte interna del colegio colindante con las canchas sintéticas
- Arreglo cerco metálico y atornilladas láminas
- Elaboración tablero porta llaves
- Arreglo puertas 10 salones de clase primer piso
- Se instalaron nomenclaturas elaboradas en madera en cada uno de los salones de clase
- Se instalo vidrio ventana garita vigilante

En razón a la entrega de las instalaciones del Colegio Gremios Unidos por parte de la Secretaria de Educación se contrató la empresa de vigilancia Vipricar Ltda., que presta el servicio de vigilancia y seguridad privada con horas mixtas de lunes a domingo con festivos, con arma letal y radio las 24 horas. Se firmó contrato a partir del 31 de mayo del año 2024 y hasta el 30 de junio de 2024. La duración del presente contrato se prorrogará automáticamente por el mismo plazo al pactado y sucesivamente, si la contratante no manifiesta por escrito a Vipricar Ltda., con antelación no menor a diez (10) días antes de su finalización, la decisión de no prorrogarlo y/o finalizarlo.

#### **LOTE PESCADERO-CANCHAS SINTÉTICAS:**

El señor Ronald Pabón ha cancelado el canon de arrendamiento hasta el mes de enero de 2025. Con la novedad que a octubre de 2023 se renovó el contrato, el cual fue firmado por cinco años más.

#### **LOTE EL RESUMEN:**

-Se realiza periódicamente la limpieza general y fumigación

## ASPECTOS JURIDICOS

### DEMANDA ALEXANDRA TARAZONA VS SOCIEDAD DE ARTESANOS GREMIOS UNIDOS: Abogado Doctor Héctor Jesús Santaella Pérez.

Informe Procesal – Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio contra la señora Alexandra Tarazona Espinel

**SANTAELLA**  
**ABOGADOS**  
H.J.S.G

San José de Cúcuta, 06 de marzo de 2025.

Señores

**JUNTA DIRECTIVA**

**SOCIEDAD DE ARTESANOS GREMIOS UNIDOS**

Ciudad

**REFERENCIA:** (i) Informe Procesal – Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio contra la señora Alexandra Tarazona Espinel.

Cordial saludo:

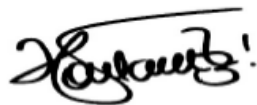
En atención al proceso de prescripción adquisitiva de dominio a instaurar en contra de la señora ALEXANDRA TARAZONA ESPINEL, me permito presentar a ustedes la siguiente información:

1. Se encuentra completamente elaborada y lista para su presentación ante los Jueces Civiles del Circuito de Cúcuta, la correspondiente demanda de Prescripción Adquisitiva de dominio (artículo 2518 del Código Civil) en contra de la señora Alexandra Tarazona Espinel, cuyo propósito procesal esta encaminado a obtener la prescripción parcial de un área de terreno correspondiente a 3.184,62 metros cuadrados que forman parte del predio identificado con la matrícula inmobiliaria No. 260-253190 de su propiedad.
2. No obstante, lo anterior, a la fecha el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI encargado de expedir la correspondiente carta catastral del predio con la matrícula inmobiliaria No. 260-253190, no lo ha podido hacer, pues la carta existente, presenta inconsistencias debido a la subdivisión que presentó el predio producto de la compra por parte del INVIAS. Aunado a la falta de personal especializado en el INSTITUTO para elaborar el documento.

3. Este apoderado judicial a mantenido permanente comunicación con dicho INSTITUTO pero han manifestado que aún no cuenta con personal para dicha labor, pues ello, requiere un estudio especial. No obstante, han manifestado que dentro del presente mes realizaran la elaboración de la carta catastral para poder hacer su correspondiente entrega.
4. Es importante resaltar que, la carta catastral (documento idóneo que permite identificar y singularizar con claridad los bienes inmuebles) del predio a usucapir es un REQUISITO INDISPENSABLE a la hora de presentar la demanda de prescripción al tenor de lo reglado en el artículo 83 del Estatuto Procesal.

**CONCLUSIÓN:** Una se obtenga por parte del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI el documento requerido se procederá a la presentación de la demanda judicial en cuestión.

Atentamente,



**HECTOR JESÚS SANTAELLA PÉREZ**  
**SANTAELLA&ABOGADO HJSG**  
**CÚCUTA/COLOMBIA**

## **PROCESO PARQUEADERO:**

El proceso ejecutivo contra los señores Luis Eduardo Tobito y Willinton Orlando Puerto Buenaño, se acordó en Junta Directiva del 14 de febrero de 2025 realizar un resumen del estado del proceso ejecutivo singular, el cual fue ejecutado con la colaboración del asociado Jorge Alberto León Garzón.

## **PROBABILIDADES DE ÉXITO DEL PROCESO.**

El proceso cuenta con auto de mandamiento de pago el cual ordeno a favor de la sociedad el pago por parte de los demandados de la suma de \$ 61.000.000 de pesos por concepto de capital contenida en el titulo (contrato de arrendamiento) y la suma de \$ 10.000.000 por concepto de clausula penal del contrato.

En la primera instancia se han decretado medidas cautelares de embargo de cuentas bancarias a los deudores, medidas que se encuentran sujetas a los límites establecidos por la ley. De acuerdo con la circular 061 de 2024 de la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, El límite de inembargabilidad de las cuentas de ahorro en Colombia para el periodo 2024-2025 es de \$52,385,727,00. Este límite aplica desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2025.

Igualmente existe medida cautelar de embargo registrada en la oficina de instrumentos públicos a un bien inmueble de propiedad de LUIS EDUARDO TOBITO NIÑO, el cual tiene un avalúo catastral de \$ 4.122.000,00, predio que se encuentra ubicado en la avenida 17 numero 19ª-15 barrio ALFONSO LOPEZ área construida 35 mts, siendo su valor comercial actual estimado entre 35 a 40 millones de pesos.

En el proceso debe gestionarse que se lleve a cabo la diligencia del secuestro del bien inmueble antes mencionado a efectos de poder continuar con las etapas procesales siguientes, es decir el avalúo y posterior remate del bien inmueble.

Sobre el predio ubicado en la calle 6 No 0-63 manzana S lote 3 urbanización el trigal del norte, de esta ciudad, área de terreno 90 mts<sup>2</sup>, área construida 47 mts<sup>2</sup>, identificado con la matricula inmobiliaria No 260-185746 inicialmente fue registrado sobre el mismo medida cautelar, siendo posteriormente cancelada, debido al embargo hipotecario que cursa en el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA, Demandante; ADOLFO DE JESUS VELEZ RIVAS, Demandado: WILLINGTON ORLANDO PUERTO BUENAÑO en el cual se ordenó el pago de 15.000.000,00 de pesos más los intereses a que haya lugar a favor del demandante.

El valor catastral de este predio es de \$ 21.896.000 a fecha primero de marzo de 2017, siendo su valor comercial estimado entre 110 a 130 millones de pesos.

En el proceso judicial debe solicitarse al despacho por parte de la apoderada de SAGU, el embargo de remanentes de los productos o saldos que existieren o se presentaren en el proceso que cursa ante el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA, a efectos de garantizar el pago de las acreencias de SAGU.

## **ADJUDICACIÓN BECAS:**

Continuamos cumpliendo con las políticas de la entidad, de ayudar a los más desfavorecidos para la realización de estudios de educación superior, tecnologías y técnicas; al día de hoy están disfrutando de este beneficio 12 estudiantes quienes cursan estudios de Derecho, Ingeniería de sistemas en la Universidad de Pamplona sede Villa Rosario y Bacteriología y

laboratorio Clínico en la Universidad de Pamplona, Contaduría Pública, Licenciatura en Educación Comunitaria, Ingeniería Biotecnológica, Comunicación Social e Ingeniería de Minas en la Universidad Francisco de Paula Santander, Psicología en la Universidad Simón Bolívar, Administración de Empresas Corporación Universitaria Minuto de Dios. En el Servicio Nacional de Aprendizaje "Sena": 1 estudiante en Tecnología en Desarrollo de Sistemas Electrónicos Industriales y 1 estudiante en Tecnología en Regencia de Farmacia en la Universidad Autónoma de Bucaramanga.

En el primer semestre del presente año recibe su título profesional 1 estudiante en Licenciatura en Educación Comunitaria y 1 tecnólogo del Sena en Desarrollo de Sistemas Electrónicos Industriales. En el 2° semestre 3 estudiantes: Derecho, Contaduría Pública y Psicología.

Desde el año de 2015 se dio inicio del aporte auxilio económico para el pago de matrícula de estudios para aquellos estudiantes que por su precaria situación económica no pueden acceder a estos. Al año 2024 han obtenido su título universitario 8 alumnos en el programa de: Ingeniería de Telecomunicaciones, Electromecánica, Contaduría Pública, Medicina, Derecho (2), Odontología (2).

**Compromiso del beneficiario.** Según decreto #001 del 1 de sept. 2014 la Sociedad de Artesanos Gremios Unidos deberá suscribir un compromiso con el beneficiario en el que éste se comprometa a que, una vez terminados sus estudios universitarios de pregrado, dar una ayuda de igual manera a un beneficiario asignado por la Sociedad de Artesanos Gremios Unidos. El alumno Daniel Felipe Pérez Peña egresado del Colegio Municipal Gremios Unidos, profesional de ingeniería de Telecomunicaciones en el año 2019, inicio el cumplimiento de ayudar de igual manera a un beneficiario asignado por SAGU. A la fecha ha hecho cinco (5) giros, el cual es canalizado por SAGU. Para un total de \$2.500.000.

#### **ASOCIADOS:**

Mensajes de condolencia y apoyo al Q. . . H. . . :

Eduardo Pabón Vanegas fallecimiento de su hermano Ángel José

Y a las familias de:

Mag. Jackeline Obregón Rodríguez Rectora Gremios Unidos fallecimiento de su señora madre e Hilse Santamaria G. fallecimiento de su señor padre

#### **CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD, según Capítulo II Artículo 6° de los Estatutos**

##### **Fundación Hoasis "El Refugio":**

Bono donación hogar de niños y niñas  
que viven y conviven con VIH-SIDA

\$ 170.000.00

##### **Fundación "El Buen Jesús:**

Bono para el Albergue de abuelitos abandonados

\$ 130.000.00

### **Hospital Universitario Erasmo Meoz:**

Donación para el área de selección de donantes de sangre una carpa plegable para la atención de los donantes - voluntarios en las campañas extramurales que realiza el Banco de sangre	\$5'000.380.00
Donación de una banca con reclinatorio fijo para la capilla que está en proceso de dotación, para que los pacientes y familias tengan un sitio de encuentro con Dios	\$1'000.000.00
Ayuda económica a Hilse Santamaría G. para la adquisición - del lente ocular cirugía ojo derecho e izquierdo y lentes progresivos con la asesoría del asociado Jerry Steve Hawkins Davis	\$3.450.000.00
Ayuda económica Diocelina Torres cirugía rodilla nieta y gastos de grado de bachiller nietas	\$1'133.000.00
Apoyo económico a la deportista Danna Guadalupe León González integrante del Club Cúcuta Norte, para desplazamiento y estadía en el Festival Nacional de Mini baloncesto en la ciudad de Santa Marta del 8 al 12 de octubre de 2024 y del 8 al 11 de noviembre de 2024 al Torneo Open Internacional Bogotá	\$1'100.000.00
Apoyo económico del 50% para acceder al curso pre-icfes a dos alumnos del grado 11°, de la Institución Educativa Colegio Integrado Simón Bolívar en el Barrio San Martín presentados por el asociado Ignacio Villamizar Ibarra	\$ 380.000.00

### **ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES ACAECIDOS DESPUES DEL CIERRE DEL EJERCICIO**

La Presidencia no tiene conocimiento sobre hechos importantes acontecidos después del cierre del ejercicio, que incidan en el normal funcionamiento de la Institución, ni que afecten la situación económica que se presenta a los asociados en los estados financieros.

### **EVOLUCION PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD**

Mi compromiso con la SAGU manifestado en asambleas generales anteriores, en tratar de dejar limpio lo heredado de procesos jurídicos que pesaban sobre los bienes y finanzas desde administraciones pasadas, finalmente se solucionó de la mejor manera posible llegando a un acuerdo satisfactorio a SAGU, tenemos tranquilidad jurídica de lo que es nuestro. Se ha fortalecido económicamente como lo reflejan en este momento sus estados financieros, que redundan en bienestar para todos nosotros y a fe que lo hemos logrado.

Los insto para que presenten los proyectos de inversión y demás proyectos en materia de educación a los más desprotegidos que tenemos en mente. No podemos volver a equivocarnos en el manejo de nuestro patrimonio; este es el compromiso que la Junta

Directiva y su representante legal, hemos cumplido a cabalidad y esperamos que nuestros hermanos entiendan que administrar no es fácil, pero lo hemos hecho a conciencia y con la voluntad firme de cuidar un patrimonio que es de todos y para todos.

### **HIPOTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA**

La Institución Educativa María Montessori presento inicialmente una propuesta de arrendamiento por la suma de quince millones de pesos y un período de gracia por cuatro meses, la cual se le manifestó que no era viable esta propuesta por cuantía y tiempo de gracia. En atención a lo anterior presentó una nueva propuesta por valor de veinte millones de pesos y período de gracia por dos meses.

Se ha dialogado con el señor Nilton Arcángel Peña Suárez y ha manifestado su interés de tomar en arrendamiento las instalaciones, está gestionando con los padres de familia el traslado de la Institución, a la fecha se continúa esperando su decisión.

La administración no considera que existan hechos que puedan afectar la continuidad indefinida de las operaciones propias del objeto social de la SOCIEDAD DE ARTESANOS GREMIOS UNIDOS, para el año 2.025; ante la culminación del contrato de arrendamiento de las instalaciones de la Concentración Escolar Benjamín Herrera-Pescadero por parte de la Alcaldía de San José de Cúcuta, esperamos buscar alternativas de utilización de este inmueble que sustituyan los ingresos actuales. Igualmente se considera que la SOCIEDAD DE ARTESANOS GREMIOS UNIDOS posee la capacidad económica y financiera para continuar su funcionamiento como un Negocio en Marcha.

### **CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD**

#### **INTELLECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR**

Dando cumplimiento a las normas legales, la Junta Directiva y la Presidencia manifiestan que la sociedad ha cumplido formalmente con todas las normas de propiedad intelectual y derechos de autor. Las aplicaciones instaladas en los equipos de cómputo de propiedad de la empresa tienen sus licencias de uso respectivas.

De los señores asociados,

**MARIO ALBERTO LATIFF GÓMEZ**

Presidente

